



## **Resolución definitiva**

### **Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título de «Máster Universitario en Economía/Economics», de la Universidad de Granada y «Master in International Management», del IBS Business School France.**

#### **CURSO 2020/2021**

Resolución de 18 de diciembre de 2020 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de personas seleccionadas y suplentes de la Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título de «Máster Universitario en Economía/Economics», de la Universidad de Granada y «Master in International Management», del IBS Business School France. Curso 2020/2021.

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 16 de noviembre de 2020, una vez examinadas las alegaciones recibidas, este Vicerrectorado ha resuelto publicar el siguiente listado definitivo de personas seleccionadas y suplentes:

#### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS:**

**Godinho Martins, Alex Jordan.**

**Hullmann, Leo.**

**Moreno Cancino, Lucía.**

**Pereira Keyse, Nayara.**

**Rey Murcia, Lluís Alfons.**

**Rojas Callejas, Carolina Fernanda.**

#### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SUPLENTES:**

**Rimkus, Fabiola.**

Las personas seleccionadas deberán cumplir con los requisitos de admisión de la universidad de destino en el momento de su nominación.

NOTA: La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.

Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR